

Jueves 24 de Enero de 2008

Niveles nocivos de radiación electromagnética a los que estén expuestas las personas deberán ser informados

Senador Antonio Horvath presentó una moción que obliga a informar los niveles nocivos de exposición ante la proliferación de aparatos que emiten este tipo de radiación en los hogares.

Una moción que obliga a informar sobre los niveles nocivos de exposición a la radiación electromagnética al que están expuestas las personas, presentó el senador Antonio Horvath, ante la proliferación de antenas y aparatos electrodomésticos que emiten este tipo de radiación.

La iniciativa, que fue derivada a la Comisión de Salud del Senado dispone la obligación de informar al respecto y establece multas de 50 Unidades Tributarias Mensuales, es decir \$1.724.800 aproximadamente, para quienes no cumplan con lo señalado.

En lo fundamental, el proyecto señala que “todo artefacto que emita radiación electromagnética por sobre la norma, deberá llevar una indicación legible que señale el nivel de radiación, el máximo permisible por unidad de tiempo y la distancia en que esta exposición la supera”.

Asimismo, las instalaciones fijas, como las antenas, que emitan radiación por sobre la norma deberán llevar un letrero con la información que lo señale, la que debe ser legible desde el acceso público más cercano.

Los que no cumplan serán sancionados con la multa señalada y en caso de reincidencia se aplicará el doble de la multa anterior cada vez que ella se produzca.

En todo caso, el senador Horvath propone un plazo de dos meses para que se puedan instalar los letreros con la información necesaria.

NORMAS PERMITIDAS

Cabe recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dictado normas de los niveles máximos a los que se pueden exponer las personas, estableciendo distintos parámetros tanto para los campos magnéticos como para la densidad de la potencia de diversas frecuencias.

No obstante, explica el senador, “según investigaciones en la materia y en diversas reuniones internacionales se ha demostrado que niveles muy inferiores a los que fijó la OMS, ya resultan nocivos para las personas”.

Si a ello se suma que cada vez hay más aparatos electrodomésticos, industriales y de comunicación que emiten radiación electromagnética, el parlamentario señaló que es fundamental informar a las personas acerca de los niveles nocivos de esta exposición a ese tipo de radiación.

Por otra parte, hay que recordar que nuestro país cuenta con la Resolución N °505 del 5 de marzo de 2005 que fija los niveles de exposición a la radiación y contempla normas de seguridad para las antenas de telefonía, las que deberán instalarse de manera tal que la densidad de potencia medida en los puntos a los cuales tengan libre acceso las personas en general, sea inferior a 453 micro Watts por centímetro cuadrado.

Asimismo, la Constitución política establece la garantía del “derecho a vivir en un medio libre de contaminación” y el Estado debe velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”. De ahí, dice el senador Horvath, la conveniencia de informar sobre los niveles nocivos de exposición a la radiación electromagnética.

Cerrar